

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos B (Admón Especial – Ord. Rural e Ind. Agr.)

*Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales*  
*Libre Designación Convocatoria 28/09/2026*

Orden de 17 de septiembre de 2026, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos **B** - Nivel: **26**.
  - Puestos **95907 y 95908** - Técnicos de Apoyo a la Dependencia. Administración Especial - **Técnicos y Diplomados Especialistas (Asistentes Sociales)**.

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales - **Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia** - Subdirección General de Prestaciones de Dependencia - Área de Gestión Económica, Prestaciones y Recursos - Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Contratación.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **20/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 17/09/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 28/09/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/09/28/BOCM-20260928-19.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/28/BOCM-20260928-19.PDF)